**FORMATO PARA EL DESARROLLO DE COMPONENTE FORMATIVO**

| PROGRAMA DE FORMACIÓN | Acciones de prevención y manejo de las violencias de género |
| --- | --- |

| COMPETENCIA | 230101239 - Promocionar acciones de salud de acuerdo con la normativa de salud pública. | RESULTADOS DE APRENDIZAJE | 230101239-01 Reconocer los conceptos generales de las violencias de género en el marco de la normativa vigente.  230101239-02 Describir los factores que permiten justificar, tolerar y naturalizar las violencias, desde la perspectiva de género. |
| --- | --- | --- | --- |

| NÚMERO DEL COMPONENTE FORMATIVO | 01 |
| --- | --- |
| NOMBRE DEL COMPONENTE FORMATIVO | La violencia de género y su marco normativo |
| BREVE DESCRIPCIÓN | La violencia de género es un fenómeno social con causas multifactoriales, que lo hacen un tema complejo, porque su eliminación no depende de la norma o la sanción impuesta, sino del cambio de conciencia frente a las estructuras básicas de poder dentro la sociedad, por eso, en este componente se abordarán los conceptos para una comprensión más amplia de la problemática y las normativas que enmarcan las acciones de prevención e intervención. |
| PALABRAS CLAVE | Violencia, mujeres, género, maltratador, víctima. |

| ÁREA OCUPACIONAL | 3 - Salud |
| --- | --- |
| IDIOMA | Español |

1. **Tabla de contenidos**

**Introducción**

**1. Marco normativo**

1.1 Concepto de violencia contra las mujeres

1.2 Formas de violencia contra las mujeres

1.3 Situaciones, condiciones y ámbitos

1.4 Normativa nacional e internacional

1.5 Prevención y sanción

1.6 Perspectiva de derechos

**2. Violencia de género**

2.1 Génesis

2.2 Concepto y características de violencia de género

2.3 Otros grupos vulnerables

2.4 Aspectos culturales

2.5 Concepto de *continuum*

2.6 Perfil del maltratador y de la víctima

* 1. Ciclo de la violencia

1. **Desarrollo de contenidos**

**Introducción**

Se invita a revisar el siguiente video para comprender algunas indicaciones iniciales del proceso de aprendizaje y los elementos de abordaje acerca la violencia de género y su marco normativo.

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación, PowerPoint

Descripción generada automáticamente

**1. Marco normativo**

La violencia contra las mujeres y la violencia de género han sido temas en las agendas públicas mundiales durante las últimas décadas, debido a la necesidad imperante de trabajar en pro de la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. En este sentido se han desarrollado normativas, debates y consensos para procurar el alcance de este objetivo.

| En Colombia se han ratificado acuerdos internacionales y se ha desarrollado un marco normativo, así como la estructuración de una política pública compilada en el Conpes 161 de 2013. |  |
| --- | --- |

Sin embargo, las acciones no tienen que ver solamente con los lineamientos normativos, ya que las causas son multifactoriales y se remontan a condiciones históricas, culturales y sociales que requieren de transformaciones reales en el pensamiento, formas de hacer y sentir frente a las mujeres y niñas en Colombia.

**1.1 Concepto de violencia contra las mujeres**

La violencia contra las mujeres es una de las violaciones de derechos humanos más frecuentes y naturalizadas en el mundo, debido a sus raíces culturales y la aceptación de prácticas, normas y estructuras que lo permiten. En el siguiente recurso infográfico se detallan conceptos clave:

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación, PowerPoint

Descripción generada automáticamente

**1.2 Formas de violencia contra las mujeres**

La violencia contra las mujeres representa un delito, que normativamente está sancionado y se puede manifestar de diferentes formas. La ley 1257 de 2013 clasifica las siguientes formas de violencia:

Interfaz de usuario gráfica

Descripción generada automáticamente

Por otro lado, la OMS realiza una clasificación que incluye las formas de violencia que se describen a continuación:

**Violencia de pareja:** es la manifestación de la violencia contra las mujeres más común, se encuentra enmarcada dentro de la violencia intrafamiliar y se refiere al daño que infringe la pareja hombre en contra de las mujeres. Esta violencia incluye en sí misma todas las formas de violencia que se pueden presentar de forma simultánea en una misma persona. Una mujer durante la convivencia con su pareja puede sufrir violencia psicológica, física, puede sufrir diversas formas de violencia invisible como el aislamiento, el control, puede ser abusada sexualmente y tener diferentes manifestaciones de violencia económica, tales como no tener la posibilidad de decidir sobre los recursos familiares, no poder manejar dinero, ser considerada inútil por no tener un trabajo.

Frente a lo anterior, es claro que se trata de un tema en el que la asimetría relacional genera condiciones para ejercer violencia en la intimidad de una relación; sin embargo, los factores sociales que inciden en este tipo de violencia tienen un peso enorme, ya que se basan en los paradigmas de la dominación patriarcal, que fomenta las conductas denominadas “machistas” y hacen que la prevalencia de la violencia de pareja sea más alta.

| Uno de los hechos que vale la pena resaltar dentro de esta forma de violencia hace referencia al tiempo de exposición de la víctima, ya que por lo general una persona llega al momento de la denuncia por violencia física, después de haber vivido una condición sistemática de maltrato psicológico, emocional, incluso económica, por años de convivencia. Este hecho ha sido estudiado; sin embargo, existen diversos factores ha permiten que la víctima decida permanecer en la relación, entre ellos el miedo, la dependencia, la autoestima que se ha deteriorado como parte de las condiciones de agresión y maltrato, configurándose un círculo para muchas mujeres sin salida, que incluso llega a poner en riesgo la vida. |  |
| --- | --- |

**Abuso sexual:** hace parte de la forma de violencia sexual contra las mujeres y niñas que se entiende como el aprovechamiento por parte del agresor de circunstancias que lo ponen en ventaja frente a la víctima, por lo general el abuso es cometido por personas que tienen una relación de poder claramente diferenciada con la víctima: jefes, sacerdotes, maestros, padres, pareja.

En el siguiente recurso interactivo se muestran diferentes maneras sobre cómo se presenta el abuso sexual:



**Aborto forzado:** es una manifestación de violencia en el que una mujer es obligada a tener un aborto en contra de su voluntad, confinamiento ilícito de una mujer a la que se ha dejado embarazada y se le obliga por la fuerza y contra su voluntad a abortar, pero también puede ser el caso contrario y es negar la posibilidad del aborto cuando la víctima ha tenido un abuso sexual.

**Negación de la anticoncepción:** mujeres a las cuales se les niega su posibilidad de usar métodos anticonceptivos para tener relaciones sexuales, por razones ideológicas o religiosas.

**Negación del derecho a la protección contra ETS o VIH:** mujeres que por influencia de su pareja tienen relaciones sexuales sin protección de enfermedades de transmisión sexual, ya sea por el uso de condón femenino o masculino.

**Matrimonio forzado:** esta práctica es muy común en culturas en las que los matrimonios son arreglados y negociados, incluso desde el nacimiento de la mujer, también en este escenario el caso es de intercambio de la mujer por dinero o propiedades para ser entregada en matrimonio a un hombre por lo general mayor o matrimonio entre menores de edad.

**Feminicidio:** esta manifestación de violencia se refiere al asesinato de mujeres o niñas por el hecho de ser mujeres.

| En Colombia mediante la Ley 1761 de 2015, la Ley Rosa Elvira Cely ​​se han ratificado las convenciones internacionales para erradicar la violencia por razones de género, mediante esta ley se tipifica el feminicidio como delito autónomo. |  |
| --- | --- |

Entender el feminicidio solo es posible desde las razones de género, es decir, que no todas las muertes violentas de las mujeres se configuran como un delito de género. En Colombia se introduce el concepto de feminicidio como consecuencia del asesinato de Rosa Elvira Cely en el parque Nacional de Bogotá́.

Las víctimas de un feminicidio por lo general han sido víctimas de formas de violencia sistemática que se ha venido presentando al interior de la relación, y han sufrido un ciclo de violencia física, biológica, sexual o patrimonial.

En el siguiente recurso de aprendizaje se presentan los tipos de feminicidio definidos en la Ley 1761 de 2015:

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación

Descripción generada automáticamente

Otras formas de violencia que se hacen menos visibles y que se han contemplado en el marco de la violación de los derechos sexuales y reproductivos son:

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación

Descripción generada automáticamente

**1.3 Situaciones, condiciones y ámbitos**

La violencia contra las mujeres es una violencia basada en las desigualdades de género, las cuales se explican más adelante; sin embargo, estas violencias son principalmente vividas en los escenarios privados, cuyo referente por excelencia es la familia.

| Estas violencias tienen una característica fundamental y es que son cíclicas y sistemáticas, es decir, que se viven una serie de comportamientos maltratantes que recorren casi todas las formas de violencia y esto se repite en el tiempo. Cabe resaltar que al ser esta violencia de carácter social no está vinculada a la falta de educación o pobreza, ya que se presenta sin distinciones de edad, etnia, ideología o clase social. |  |
| --- | --- |

De acuerdo con el informe defensorial sobre violencias basadas en género y discriminación, este tipo de violencia se desarrolla en cuatro ámbitos fundamentalmente:

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación

Descripción generada automáticamente

**1.4 Normativa nacional e internacional**

Para realizar un acercamiento a la normatividad internacional y nacional que afecta las condiciones de las mujeres en la sociedad frente a la violencia de género se ha realizado una compilación que se presenta a continuación.

Cabe resaltar que Colombia ha ratificado a través de la normatividad interna los tratados internacionales en materia de derechos y protección de las mujeres, de igual manera, en materia legislativa ha tenido grandes avances en las últimas décadas a reconocer la violencia contra las mujeres como un fenómeno social específico que debe ser atendido de manera diferencial y con el reconocimiento del feminicidio como un crimen contra las mujeres, que se desencadena en el marco de la condición de género.

A continuación, se hace un compendio de algunas normas que han logrado cambiar la vida de las mujeres y que representan avances significativos en materia de protección y prevención de la violencia de género. Cabe resaltar que existe una amplia normatividad internacional y nacional; sin embargo, se hace alusión solo a las que se consideran más representativas, sin descartar la importancia e impacto de otras normas vigentes.

Normatividad internacional relacionada con las mujeres y sus derechos:

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación

Descripción generada automáticamente

Normatividad nacional relacionada con las mujeres y sus derechos:

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación

Descripción generada automáticamente

**1.5 Prevención y sanción**

La violencia de género y la violencia contra las mujeres se ha considerado una violación de los derechos humanos y así debe ser tratada para lograr sensibilizar y transformar estructuralmente a la sociedad.

En el marco de la Ley 1257 se establecen lineamientos para el establecimiento de medidas de sensibilización y prevención mencionadas en el Artículo 9°, acciones que están encaminadas a la formulación de planes, programas nacionales e integrales para la prevención y erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer.

Respecto a las medidas de sensibilización y prevención todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social, para esto el Gobierno Nacional indica las siguientes acciones:

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación

Descripción generada automáticamente

De igual forma, en este escenario el Estado asume obligaciones en relación con los derechos de las mujeres a través de la legislación. Estas obligaciones están en el marco de:

* La sensibilización y prevención.
* La protección.
* La atención.
* Las sanciones para los agresores.

**1.6 Perspectiva de derechos**

A través de este enfoque se busca reconocer y garantizar el reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres para poder avanzar hacia el objetivo de la igualdad y de la eliminación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres. Reconocer los derechos de las mujeres inicia desde las mismas mujeres y se extiende a la sociedad en general; no se trata de pensar en los derechos de las mujeres como derechos distintos a los derechos humanos; sin embargo, la desigualdad de género lleva a buscar herramientas de análisis más detalladas que permitan leer las realidades desde perspectivas distintas.

| En este sentido es importante hablar también de la perspectiva o enfoque de género, que busca reconocer, visibilizar y transformar las desigualdades que impiden el ejercicio de los derechos de las mujeres por diversas razones: raza, etnia, cultura, condiciones socioeconómicas, ideología, religión, género, orientación sexual. Este enfoque se constituye en una herramienta de análisis estratégico que apunta a la búsqueda del objetivo de igualdad y no discriminación. |  |
| --- | --- |

**2. Violencia de género**

La violencia de género es una violación de derechos humanos y se ha considerado un problema de salud pública, debido a las consecuencias que esta puede tener para la vida de las personas, pero también por la magnitud de la problemática a nivel mundial.

**2.1 Génesis**

En primer lugar, es necesario comprender qué es la violencia, concepto que ha sido estudiado desde diversas perspectivas; sin embargo, su línea base está marcada en la lucha de poder. La violencia es una forma de eliminación del otro, no solo desde el punto de vista físico, la eliminación puede tener otras formas, psicológicas, emocionales, sociales, políticas.

Desde esta perspectiva la violencia de género se circunscribe en una lucha de poder basada en la diferencia de género, remontando su origen en lo que se ha denominado como el “patriarcado” o “sistema de dominación patriarcal”, el cual desde una perspectiva de estudios económicos y sociales surge con la primera división sexual del trabajo.

Las aldeas primitivas conformadas por hombres, mujeres e hijos recolectaban y se alimentaban de frutos, eran nómadas y tanto hombres como mujeres podían trabajar en las mismas actividades; sin embargo, con el desarrollo de nuevas tecnologías para la supervivencia y la elaboración de utensilios empezaron a explorar una nueva actividad, la caza. Esto significaba enfrentarse a animales salvajes y a utilizar la fuerza física, además de perseguir a los animales de forma discreta para ser cazados. Aquí varios factores empezaron a influir, como la necesidad de mayor fuerza física, necesidad de cuidado de los hijos y un factor biológico adicional que era el olor a sangre, que atraía a animales salvajes cuando las mujeres estaban menstruando.

Estas condiciones gestaron una de las primeras divisiones sexuales del trabajo, en la que la mujer se quedaba en la aldea con los hijos y en tareas de recolección, mientras los hombres por su fuerza física salían a cazar durante largos periodos de tiempo.

Aquí se configura un espacio privado y doméstico para las mujeres y, un espacio público y abierto para los hombres. Esta ha sido quizás una de las condenas más profundas para las mujeres a lo largo de la historia, ya que los hombres históricamente se convirtieron en proveedores del hogar y las mujeres en madres cuidadoras.

A lo largo del tiempo esta diferenciación y espacio de desarrollo por género se ha convertido en el caldo de cultivo para la desigualdad, ya que las connotaciones de poder han estado puestas en factores también de tipo económico, en las que el dinero y la autoridad son sinónimos y por razones de roles históricos, las mujeres durante grandes periodos de tiempo en la historia no podían trabajar, estudiar o producir, más allá de lo que el hogar permitía.

| Esta lógica de forma inconsciente se fue transmitiendo de generación en generación y, las mujeres y todo lo relacionado con lo femenino fue perdiendo valor social, a tal punto que durante gran parte de la historia las mujeres no eran reconocidas, no tenían derechos, ni voz, ni poder de decisión. |  |
| --- | --- |

De esta forma la violencia de género ha sido prehistórica y el sistema de dominación patriarcal se ha convertido en un paradigma que atraviesa el pensamiento y la realidad de las personas, generando escenario de desigualdad desde el momento mismo del nacimiento.

**2.2 Concepto y características de violencia de género**

La violencia de género debe ser comprendida como un constructo cultural, que se basa en la lucha de poder entre los géneros, lo que significa no necesariamente que es un tema de hombres contra las mujeres, ya que esta lucha que se torna violenta puede ser desde cualquier polo.

La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR realiza aclaraciones muy importantes frente al concepto de violencia de género, ya que establece que esta surge en el marco de una normatividad que daña y genera desequilibrios entre las personas, derivados de la forma cómo se establecen las relaciones de poder.

En el siguiente recurso de aprendizaje se presentan las características de la violencia de género:

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación

Descripción generada automáticamente

**2.3 Otros grupos vulnerables**

Frente a la violencia de género el grupo de mayor vulnerabilidad son las mujeres y las niñas; sin embargo, los grupos de personas con orientaciones sexuales diversas son también foco de discriminación y violencia por temas de género, ya que se salen del paradigma de la relación hombre - mujer, masculino – femenino, en donde el mundo desde los ojos de la desigualdad solo puede ser visto desde estas dos condiciones, todo lo que se aleje de esto, es rechazado, discriminado, violentado e incluso, eliminado.

**2.4 Aspectos culturales**

La violencia de género es un fenómeno social que se enmarca en dos grandes paradigmas culturales:

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación, PowerPoint

Descripción generada automáticamente

**Mitos frente a la violencia de género**

La cultura ha invisibilizado las violencias de género, naturalizando muchas conductas, pero también negando la existencia misma de la desigualdad entre hombres y mujeres. Parte de estos mitos o imaginarios tienen que ver con la forma cómo se establecen los procesos de socialización.

**Figura 1**

***Mitos e imaginarios frente a la violencia de género***



Estas frases tan cotidianas dan cuenta de la naturalización de la violencia de género, son un aspecto sociocultural arraigado.

**Mitos del amor romántico**

En el marco de la violencia de género y la violencia contra las mujeres, la forma como se construye el amor ha sido compleja, ya que se convierte en una forma de dominar y poner en condición de vulnerabilidad a las mujeres.

| **El amor romántico** es aquel que se transmite a través de la publicidad, las redes sociales, las películas, los cuentos de princesas, es la manera como la mayoría de personas en el mundo aprenden a amar.  El peligro de esta forma de ver el amor es que por lo general se basa en la indefensión femenina y el poder masculino. El hombre que salva, que rescata, al que se le debe la vida. |  |
| --- | --- |

Los mitos son historias irreales que son trasmitidas de generación en generación y que por ello se asumen como reales y en ocasiones ni siquiera, son puestas en duda, por lo que se asume que son reales. Algunos mitos populares generan la idealización del amor, creando expectativas tan altas que cuando no se cumplen se genera la sensación de malestar emocional, que sumado a la concepción de género, podrían facilitar la violencia de género (García Ruíz, 2015).

A continuación, se presentan algunas características de los mitos del amor romántico:

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación

Descripción generada automáticamente

Y para complementar la temática se relaciona el siguiente video:

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación

Descripción generada automáticamente

**Imaginarios**

Como parte de lo que la cultura genera en el pensamiento de la persona se construye una serie de imaginarios que justifican, niegan y naturalizan las violencias, en la siguiente tabla se relacionan algunos ejemplos.

**Tabla 1**

***Imaginarios sobre la violencia de género***

| Se piensa que... | La realidad es... |
| --- | --- |
| Cuando una mujer dice no, quiere decir que sí. | Cuando una mujer dice no, es no, no es quizás, ni de pronto, mucho menos sí. |
| La naturaleza masculina es violenta y puede perder el control. | La testosterona no hace a un hombre maltratador, las ideas machistas sí. |
| La violencia de género es una cosa rara, eso no pasa. | La violencia de género, en especial la violencia contra las mujeres es la violación de derechos humanos más grande en el planeta. |
| El maltrato por razones de género solo se da en estratos bajos y en personas de baja educación. | La violencia de género al ser un tema cultural afecta a todas las mujeres, independientemente de su estatus, clase social o nivel educativo. |
| Nadie tiene que meterse en lo que pasa en una pareja, es un asunto privado. | La violencia de género es un delito que debe ser denunciado y castigado. |
| Los hombres maltratadores tienen una enfermedad mental. | Los hombres maltratadores son lo que son por lo que piensan y por la forma en que fueron educados desde la familia, la escuela y la sociedad, no están enfermos. |
| A las mujeres les gusta que las maltraten y por eso siguen al lado de esa persona. | Ninguna persona disfruta con el maltrato, muchas mujeres se quedan al lado de sus parejas porque no encuentran salidas, se sienten débiles, tienen miedo porque han generado dependencias emocionales. Estas son consecuencias derivadas de la misma situación de violencia y se convierte en un círculo vicioso. |
| Consumir alcohol es la causa de las conductas violentas. | Las conductas violentas son aprendidas y pueden pronunciarse con el alcohol y las drogas, más no son las responsables de cómo piensan las personas. |
| A las mujeres les encanta que las piropeen. | Los piropos son conductas machistas que invaden los espacios vitales, intimidan y generan miedo. |
| Hay que respetar las tradiciones culturales sin importar los efectos: mutilaciones genitales, aborto selectivo, matrimonios forzados. | La cultura no puede ir en contra de los derechos y la vida de ningún ser humano. |

**2.5 Concepto de *continuum***

Diferentes investigadores han hablado de este concepto, que se refiere a la violencia que se ha instaurado y naturalizado en la sociedad como una forma de relación, lo que es claro es que esta violencia atraviesa de forma inconsciente todos los procesos de socialización: familia, escuela, sociedad y se transmite la desigualdad desde el momento mismo del nacimiento de un niño y una niña.

| Este concepto lo que busca es visibilizar esas formas invisibles de violencia para analizarlas a la luz de las relaciones, aportando nuevos elementos para el diálogo, otras formas de relación y de educación, modelos de atención y políticas públicas a nivel mundial. |  |
| --- | --- |

**2.6 Perfil del maltratador y de la víctima**

Los maltratadores no son personas que se puedan definir de forma clara, existen estereotipos que se convierten en falsos imaginarios y desvirtúan la lógica cultural de la problemática; sin embargo, se han identificado algunas características comunes, de acuerdo con Poggi (2019) son las siguientes:

* Se muestran violentos y agresivos en el ambiente familiar, mientras que presentan una gran capacidad de seducción y persuasión en los demás ambientes públicos.
* Un factor de riesgo es que hayan sido testigos de violencia en su familia de origen.
* Reitera estas conductas con otras mujeres con las que mantiene relaciones de pareja.
* Muchos de ellos muestran un alto grado de dependencia hacia la mujer y un escaso desarrollo de su autoestima.
* No asumen su violencia, ni la consideran un problema, tienden a justificarla y minimizarla.
* Suelen ser inseguros, celosos, dominantes y agresivos.
* Mantienen claras actitudes sexistas y se creen todos los estereotipos sobre la mujer.
* Son personas de valores tradicionales respecto al género y al papel tradicional que hombres y mujeres deben cumplir.
* No pertenece a ninguna clase social, económica o cultural, ni religión, ni grupo étnico determinado.

Las mujeres maltratadas no encajan en ningún perfil específico “cualquier mujer puede ser víctima de violencia de pareja”. La violencia inicia de una forma tan sutil que las personas no se dan cuenta que están siendo maltratadas, ya que el proceso no inicia con violencia física, por lo general se inicia con el control y el aislamiento, conductas que se justifican “en nombre del amor”. Expresiones como no puedo vivir sin ti, me preocupo, mándame fotos del lugar, te hago videollamada, son algunas de las formas de control más naturalizadas.

Poco a poco lo que busca el victimario es que la mujer se sienta como una princesa débil y sumisa, que necesita de él para poder ser. Poco a poco esto se va haciendo más sistemático y repetitivo y, los gritos, insultos, humillaciones empiezan a aparecer siempre justificados con expresiones como “si ves lo que me haces hacer”, “es tu culpa por no llamarme”, así la víctima se va sintiendo culpable y que merece ser tratada de esa manera.

**2.7 Ciclo de la violencia**

A continuación, se presentan las fases que componen el ciclo de la violencia, en las que cada fase tiene duraciones distintas y el ciclo vuelve a repetirse de forma sistemática, la relación se va tornando dependiente y si había alguna decisión de salir de la relación o denunciar, por lo general, el maltratador logra manipular a la persona para que no lo haga, retire los cargos o no denuncie. Después de un tiempo de arrepentimiento y perdón la tensión vuelve a presentarse y el ciclo inicia nuevamente.

En el siguiente recurso de aprendizaje se presenta cada fase con su descripción:

1. Interfaz de usuario gráfica, Aplicación, PowerPoint

   Descripción generada automáticamente **c.** **Síntesis**

La violencia de género es un fenómeno estructural de carácter social, se ha instaurado a lo largo de la historia, esta violencia se basa en una desigualdad en las relaciones de poder que se establecen en una sociedad, cuando se habla de este tipo de violencia no se hace referencia solamente a la violencia contra las mujeres, ya que todas las formas de violencia que están dadas por razones de género pueden incluir hombres, mujeres y personas con orientaciones diversas. En Colombia y mundialmente se han establecido normas que permiten proteger, prevenir, reconocer y sancionar la violencia de género; sin embargo, hasta que como sociedad no se logre establecer cambios reales en la forma de educar, socializar y enseñar a los hijos a ser hombres y mujeres, es muy difícil que esta violencia desaparezca.

**Mapa conceptual**

****

1. **Actividades didácticas (se debe incorporar mínimo 1, máximo 2)**

| Descripción de la actividad didáctica | |
| --- | --- |
| Nombre de la actividad | Autoevaluación de conceptos de violencia contra las mujeres |
| Objetivo de la actividad | Identificar los factores que inciden en la violencia contra las mujeres. |
| Tipo de actividad sugerida |  |
| Archivo de la actividad  (Anexo donde se describe la actividad propuesta) | Anexo\_CF01\_ActividadDidactica |

1. **Material complementario**

| Tema | Referencia APA del material | Tipo de material  (video, capítulo de libro, artículo, otro) | Enlace del recurso o  archivo del documento o material |
| --- | --- | --- | --- |
| Concepto y características de la violencia de género | OMS. (s.f.). *Violencia contra la mujer - Respuesta del sector de la salud.* Observatorio de igualdad de género de América Latina y El Caribe. https://oig.cepal.org/sites/default/files/who\_nmh\_vip\_pvl\_13.1\_spa.pdf | Documento | <https://oig.cepal.org/sites/default/files/who_nmh_vip_pvl_13.1_spa.pdf> |
| Formas de violencia contra las mujeres | ONU Mujeres. (s.f). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas.* unwomen.org. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence> | Artículo | <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence> |
| Génesis | Espinar, E. (2007). *Las raíces socioculturales de la violencia de género.* Universidad de Alicante. https://www.ceuandalucia.es/escuelaabierta/pdf/articulos\_ea10/02espinar.pdf | Artículo | <https://www.ceuandalucia.es/escuelaabierta/pdf/articulos_ea10/02espinar.pdf> |
| Marco normativo | Conpes Social 161. (2013). *Equidad de género para las mujeres. Consejo Nacional de Política Económica y Social.* <https://oig.cepal.org/sites/default/files/colombia_2013-2016.pdf> | Documento | <https://oig.cepal.org/sites/default/files/colombia_2013-2016.pdf> |
| Normativa nacional e internacional | Sistema Único de Información Normativa. (s.f). *Protección y defensa de los derechos de las mujeres.* Juriscol. http://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/diadelamujer.html | Página web | <http://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/diadelamujer.html> |
| Prevención y sanción | Alonso, C., Cacho, R., González, I., Herrera, E. y Ramírez, J. (s.f.). *Guía de buen trato y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo.* Junta de Andalucía- España. https://www.uma.es/media/files/Gu%C3%ADa\_buenostratos.pdf | Manual | <https://www.uma.es/media/files/Gu%C3%ADa_buenostratos.pdf> |
| Violencia de género | Infogénero. (2019). *Video pedagógico de la Ley 1257* (video). YouTube. <https://youtu.be/JEfFoiGsBEc> | Video | <https://www.youtube.com/watch?v=JEfFoiGsBEc> |
| Violencia de género | OMS. (2021). *Violencia contra la mujer.* OMS. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women | Artículo | <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women> |

1. **Glosario**

| Término | Significado |
| --- | --- |
| Femenino | Construcción social que establece roles y lugares de ser, pensar y sentir desde lo femenino y que establecen una serie de diferencias y características frente a lo masculino. |
| Identidad de género | Se refiere a la construcción de la feminidad o masculinidad desde una construcción social y cultural. Esta identidad no necesariamente está basada en el sexo biológico. |
| Masculino | Construcción social que establece roles y lugares de ser, pensar y sentir desde lo masculino y que establecen una serie de diferencias y características frente a lo femenino. |
| Mujer | Condición dada por las características que corresponden a este sexo. Esta clasificación se encuentra dada por lo que se determina biológicamente, para que en la especie humana se realice una clasificación como hombre o mujer. |
| Mujeres víctimas | Todas las mujeres que hayan sufrido de forma directa o indirecta cualquier manifestación de violencia ya sea física, psicológica, sexual o económica en los ámbitos públicos o privados. |
| Orientación sexual | Atracción, deseo sexual y afectivo hacia otros, sean del mismo sexo o de sexos distintos. |
| Patriarcal | Sistema de dominación que surge en la prehistoria, que ha generado una desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. |
| Violencia contra la mujer | Según la Ley 1257 de 2008 es cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así́ como las amenazas de tales actos, la coacción arbitraria de la libertad bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. |
| Violencia de género | Corresponde a todas las formas de violencia que se generen por condiciones de género. Esta violencia se da en los desequilibrios relacionales entre hombres y mujeres y no solo se refiere a la violencia contra las mujeres, sino que es incluyente frente a hombres y personas con orientaciones sexuales diversas. |

1. **Referencias bibliográficas**

García, M., Grande, M., González, E., Álvarez, M., García, I., Peña, A., Sáez, C. & Díez, P. (2015). *Material didáctico para la educación sexual en centros de menores.* Instituto Asturiano de Administración Pública. <https://www.asturias.es/RecursosWeb/iaap/contenidos/Articulos/Formacion/Materiales%20did%C3%A1cticos%20para%20la%20educaci%C3%B3n%20sexual%20en%20centros%20de%20menores.pdf>

Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan las normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Diciembre 4 de 2008. <https://oig.cepal.org/sites/default/files/2008_col_ley1257.pdf>

Ley 1761 de 2015. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30019921>

Poggi, F. (2019). Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho. Corte IDH. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r6522.pdf>

1. **Control del documento**

|  | Nombre | Cargo | Dependencia | Fecha |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Autor (es) | Sonia Margarita Leal Cruz | Experta técnica | Centro de Formación de Talento Humano en Salud - Regional Distrito Capital | Diciembre 2021 |
| Giovanna Andrea Escobar Ospina | Diseñadora instruccional | Centro de Gestión Industrial -Regional Distrito Capital | Diciembre 2021 |
| Ana Catalina Córdoba Sus | Revisora metodológica y pedagógica | Regional Distrito Capital – Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica | Diciembre 2021 |
| Rafael Neftalí Lizcano Reyes | Asesor pedagógico | Regional Santander - Centro Industrial del Diseño y la Manufactura | Diciembre 2021 |
|  | Julia Isabel Roberto | Diseñadora y evaluadora instruccional | Regional Distrito Capital – Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica | Diciembre 2021 |

1. **Control de cambios**

**(Diligenciar únicamente si realiza ajustes a la Unidad temática)**

|  | Nombre | Cargo | Dependencia | Fecha | Razón del cambio |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Autor (es) |  |  |  |  |  |